

elecciones se refiere necesariamente a toda una jornada durante la cual se pueden celebrar varias votaciones.

Procederemos, pues, a votar sobre la interpretación según la cual una sesión de elecciones es una sesión con una sola votación y no una jornada entera de votaciones.

(Se procede a votación ordinaria.)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La interpretación que he propuesto se aprueba por 24 votos a favor, 11 en contra y 3 abstenciones.

Por lo tanto, vamos a levantar la sesión. La tercera sesión de elecciones se celebrará a las 17.15, lo cual dará tiempo para que las delegaciones puedan consultarse mutuamente.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

25ª SESION PLENARIA

Miércoles, 6 de febrero de 1946, a las 17. 15 horas.

INDICE

50. Elección de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia (*continuación*) 189
Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

50. Elección de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia (*continuación*): (*documento A/25, Anexo 7, página 321*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se abre la sesión. Lamento haberme retrasado, pero el Consejo de Seguridad se halla con las mismas dificultades que hemos experimentado nosotros.

Se va a proceder a la tercera votación. Ruego a los escrutadores que suban a la tribuna. Pido a la Asamblea General que vote por dos candidatos.

(Se procede a votación secreta.)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Dos delegados han pedido la palabra acerca de una cuestión de procedimiento, y creo que no habrá ningún inconveniente en que les escuchemos mientras se procede al recuento de votos.

Tiene la palabra el Sr. Cassin, representante de Francia.

Sr. CASSIN (Francia) (*traducido del francés*): No quisiera decir nada que pudiera complicar la votación o introducir un elemento de incertidumbre o inseguridad en la posición de aquéllos que puedan ser elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En vista de las dificultades de interpretación de los textos aquí aducidos, la delegación francesa sugiere que para futuras ocasiones se recabe una opinión consultiva de la propia Corte Internacional de La Haya. De este modo, dispondríamos de una clara interpretación de los textos en el futuro, evitándose las dificultades ahora encontradas. Tal es la sugerencia que confiamos merezca la aprobación de la Asamblea General y que nos permitirá evitar inconvenientes semejantes a los que acabamos de ver.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Beckett, representante del Reino Unido.

Sr. BECKETT (*traducido del inglés*): Se dice frecuentemente que los cerebros privilegiados piensan de modo idéntico. Yo me disponía a formular observaciones idénticas a las expuestas por el Sr. Cassin en nombre de la delegación francesa. Las discusiones que en estos momentos se desarrollan en el Consejo de Seguridad muestran la existencia de agudas discrepancias en la interpretación del Estatuto de la Corte por lo que se refiere al procedimiento que se debe seguir para las elecciones. Por lo tanto, deseo formular dos sugerencias. La primera es que se fije claramente que el procedimiento que ahora seguimos constituye un precedente obligatorio para el futuro. La segunda es sencillamente la hecha por el Sr. Cassin, es decir, que se recabe la opinión del propio Tribunal Internacional sobre la interpretación de los tres artículos en cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Guerrero, representante de El Salvador.

Sr. GUERRERO (El Salvador) (*traducido del francés*): Apoyo las proposiciones de los representantes de Francia y del Reino Unido. En realidad, el asunto que estamos ahora discutiendo es mucho más trascendental de lo que a primera vista parece. Creo que los juristas que toman parte en esta Asamblea debieron de haber intervenido cuando yo planté la cuestión esta mañana con objeto de expresar sus puntos de vista. No lo han hecho así, faltando, lamento tener que decirlo, a su deber.

En vez de esperar hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea, convendría que a partir de este momento nos pronunciásemos ya sobre la conveniencia de obtener la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de este punto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea alguien más la palabra? No hay nada que impida el que cualquier delegación proponga a la Mesa la inclusión de este punto en el programa de la presente Asamblea.

El Presidente del Consejo de Seguridad nos comunica que el tercer escrutinio ha dado el siguiente resultado:

Dr. Klaestad (Notuega).....	8
Prof. Baily (Australia).....	1
Prof. Verzijl (Países Bajos).....	1
Sir Mohamed Zafrullah Khan (India) ...	1

El resultado de la votación en la Asamblea General es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación.....	51
Cédulas válidas.....	51
Mayoría necesaria.....	26

Obtuvieron votos los siguientes candidatos:

Dr. Klaestad (Noruega).....	30
Sr. Winiarski (Polonia).....	24
Prof. Bailey (Australia).....	15
Sir Mohamed Zafrullah Khan (India) .	11
Prof. Verzijl (Países Bajos).....	8
Sr. Magistrado Delgado (Filipinas) . . .	4
Dr. Podestá Costa (Argentina).....	3
Prof. Spiropoulos (Grecia).....	3
Dr. Cáceres (Honduras).....	2
M. Mostafa Adle (Irán).....	1
Prof. Sevig (Turquía).....	1

El Dr. Klaestad de Noruega ha obtenido la mayoría requerida, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, y por lo tanto es elegido.

Permítaseme ahora exponer cómo veo la situación. Creo que podríamos concluir las elecciones hoy mismo. Según la interpretación que hemos adoptado, la tercera sesión de elección ha terminado; sin embargo, no hay nada que nos impida continuar las votaciones. Podríamos aplicar al artículo 12, pero esto por ahora no es obligatorio.

Si no aplicamos el artículo 12, podemos continuar las votaciones, aun cuando la tercera sesión de elecciones haya terminado. No creo extralimitarme en mis funciones al recordar que el Sr. Winiarski ya ha obtenido una vez en el Consejo de Seguridad la mayoría requerida. En la última votación de la Asamblea ha obtenido veinticuatro votos. Podríamos probar una última votación, ya que ha aumentado el grado de coincidencia entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad.

¿Desea alguien hacer uso de la palabra?

El Sr. Fernández y Medina, representante del Uruguay, tiene la palabra.

Sr. FERNÁNDEZ Y MEDINA (Uruguay) (traducido del francés): Según el artículo 12, si después de la tercera sesión quedan por cubrir uno o más puestos, se podrá constituir en cualquier momento, a petición de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, una comisión conjunta, compuesta de seis miembros, tres nombrados por la Asamblea y tres por el Consejo de Seguridad, etcétera. Por lo tanto, pregunto, ¿por qué no seguimos las normas trazadas en el artículo 12 procediendo a la formación de una comisión para vencer la presente dificultad? ¿Cree la Presidencia que es posible celebrar una nueva votación?

El PRESIDENTE (traducido del francés): Parece evidente que el artículo 12 no nos obliga a la constitución inmediata de esa comisión, puesto que dice así: "Si después de la tercera sesión para elecciones quedan todavía una o más plazas por llenar, se podrá constituir en cualquier momento... una comisión conjunta compuesta de seis miembros". Esto quiere decir que la Asamblea General puede escoger el momento que crea más oportuno para formar la comisión conjunta. Por

lo tanto, tenemos la siguiente alternativa: o continuamos con las votaciones, lo que sin duda podemos hacer, o se propone la creación de una comisión conjunta lo cual es igualmente posible.

Ya he indicado que los puntos de vista de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se han aproximado. Si se considera que una cuarta votación no servirá para nada práctico, la Asamblea General lo dirá así y propondrá que se forme la comisión conjunta. Si considera que se puede probar una cuarta votación me conformaré a su decisión.

El Sr. Kosanovic, representante de Yugoslavia, tiene la palabra.

Sr. KOSANOVIC (Yugoeslavia) (traducido del francés): Apoyo la propuesta del Presidente.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el Sr. Fernández y Medina, representante del Uruguay.

Sr. FERNÁNDEZ Y MEDINA (Uruguay) (traducido del francés): Propongo que se nombre la comisión conjunta.

El PRESIDENTE (traducido del francés): ¿Hay alguien que apoye esta última propuesta?

Como no ha sido apoyada la propuesta, considero que la Asamblea desea que se proceda a votar por cuarta vez. ¿Desea alguien hacer alguna observación? ¿Están todos los juristas de acuerdo? Voteremos de la misma manera que antes, con la única diferencia de que ahora sólo queda un puesto por cubrir.

(Se procede a votación secreta.)

El SECRETARIO EJECUTIVO (traducido del inglés): Haití no ha votado.

El PRESIDENTE (traducido del francés): Ahora se presenta una nueva dificultad. Se ha efectuado la votación, pero no puedo anunciar su resultado porque se me informa que se ha levantado la sesión del Consejo de Seguridad sin que éste haya efectuado la última votación. Por lo tanto las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no podrán ser simultáneas.

Considero válido el voto de la Asamblea, y lo comunicaré en la próxima sesión cuando sepa el resultado de la votación del Consejo de Seguridad. No puedo anunciar ahora el resultado de nuestra votación, pues ello podría influir claramente en el voto del Consejo de Seguridad.

Mi punto de vista me parece justificado por el hecho de que, según la Carta, las dos elecciones se deben celebrar independientemente. Por lo tanto, si se anunciase el resultado de la votación en uno de los Organismos, este resultado influiría en el otro. Para ser imparcial, propongo que no se anuncie el resultado de la votación en la Asamblea hasta que el Consejo de Seguridad haya completado la última parte de su misión.

¿Desea alguien hablar sobre esta cuestión?

Tiene la palabra el Sr. Córdova, representante de México.

Sr. CORDOVA (México) (*traducido del inglés*): Creo que, como mera cuestión de procedimiento, podemos proseguir la elección. El Presidente anunció anteriormente que el Sr. Winiarski había obtenido ya la mayoría absoluta en el Consejo de Seguridad, y tal vez pudiéramos apoyar ahora esa decisión del Consejo. Desearía saber si no sería posible que la Presidencia anunciase el nombre del candidato elegido por la Asamblea, puesto que, con respecto al Sr. Winiarski, nos encontramos en la misma situación en que estábamos al comienzo de la elección.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que me he equivocado y que la observación del representante de México es justa. Si la Asamblea está conforme, anunciaré el resultado de la votación.

¿Hay alguna objeción?

Puesto que no hay ninguno el resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de Estados votantes.....	50
Cédulas válidas.....	50
Mayoría necesaria.....	26
Han obtenido votos los siguientes candidatos:	
Sr. Winiarski (Polonia).....	26
Prof. Bailey (Australia).....	12
Sir Mohamed Zafrullah Khan (India) ..	7
S. E. Mustafá Adle (Irán).....	1
Dr. Daftary (Irán).....	1
Sr. Magistrado Delgado (Filipinas)....	1
Sr. Konstantinóvic (Yugoeslavia).....	1
Dr. Podestá Costa (Argentina).....	1

Declaro, por lo tanto, que el Sr. Winiarski ha obtenido la mayoría necesaria en la Asamblea.

Las elecciones continuarán en la próxima sesión de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

26a. SESION PLENARIA

Sábado, 9 de febrero de 1946, a las 10.30 horas

INDICE

51. Elección de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia (<i>continuación</i>).....	191
52. Designación por sorteo de los mandatos de tres, seis, y nueve años de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.....	191
53. Solicitudes de la Federación Mundial de la Juventud Democrática: Informe de la Mesa de la Asamblea General....	192
54. Relaciones de los Miembros de las Naciones Unidas con España: Proyecto de resolución sometido por la delegación de Panamá: Informe de la Mesa de la Asamblea General.....	192

55. Declaración presentada por las delegaciones de la República Dominicana, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá, acerca de la construcción del Faro de Colón: Informe de la Mesa de la Asamblea General.....

198

56. Fecha de la próxima reunión de la Asamblea General: Informe de la Mesa de la Asamblea: Resolución.....

199

57. Solicitudes de empleo permanente en la Secretaría internacional, presentadas por nacionales de Estados que no son miembros de las Naciones Unidas: Informe de la Mesa de la Asamblea: Resolución.....

199

58. Organización de una Conferencia Internacional de Prensa: Informe de la Mesa de la Asamblea General: Resolución..

199

59. Verificación de los poderes de los representantes: Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....

200

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica)

51. Elección de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia (*continuación*): (Documento A/25, Anexo 7, página 331)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto en el orden del día es el anuncio de la elección del décimoquinto miembro de la Corte Internacional de Justicia.

En la última reunión de la Asamblea, el Sr. Winiarski, representante de Polonia, obtuvo la mayoría requerida. Posteriormente, se me ha informado por el Consejo de Seguridad que este organismo había procedido a efectuar una nueva votación, y que el Sr. Winiarski logró la mayoría absoluta. Por consiguiente, declaro elegido al Sr. Winiarski como décimoquinto miembro de la Corte Internacional de Justicia.

52. Designación por sorteo de los Mandatos de tres, seis y nueve años de los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder ahora a las formalidades que requiere el artículo 13 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Se trata de la designación, por sorteo, de los magistrados cuyo mandato durará respectivamente tres, seis y nueve años.

En la urna, generalmente utilizada para las votaciones secretas, se colocarán quince cédulas, en cada una de las cuales se ha inscrito el nombre de uno de los quince magistrados. El Secretario General sacará primeramente cinco cédulas. Los nombres que en éstas figuren serán los de los magistrados cuyos mandatos finalizarán después de tres años. A continuación, sacará otras cinco cédulas que determinarán los cinco magistrados